



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9688

Martes 22 de Febrero de 2005

Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosis Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Desarrollo Social Año 2005 - Res. Nº 01, 07 a 11, 13 a 19, 22, 26, 31, 34, 36 a 39, 41 a 49	2-6
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia Año 2005 - Res. Nº II-21 a II-24	6

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Educación y Ministerio de Coordinación de Gabinete Año 2005 - Res. Conj. Nº XIII-20 y V-27	6
---	---

DISPOSICION

Dirección General de Administración de Recursos Hídricos Año 2005 - Disp. Nº 02	6-7
--	-----

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Gestión Presupuestaria Año 2005 - Disp. Nº 03 y 04	7
---	---

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas Año 2004 - Acuerdo Nº 360 a 379	7-17
--	------

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	17-26
---	-------

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Res. N° 01 **05-01-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable Provincial por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CURILLAN, MARCELO (D.N.I. N° 7.322.347), con domicilio en el Mallín de la localidad de Gastre.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 07 **11-01-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora RIVERA SANTANA, UBERLINDA (D.N.I. N° 92.984.141), con domicilio en calle Juan Evans - casa N° 894 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 08 **11-01-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CURRUMIL, CORINA (L.C. N° 4.613.242), con domicilio en barrio Juan Moreyra II - lote N° 3 - Mza. N° 1 - de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 09 **11-01-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor SÁNCHEZ SÁNCHEZ, BARTOLO (D.N.I. N° 18.778.686), con domicilio en calle Pellegrini Norte N° 614 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 10 **11-01-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora VARGAS TENORIO, LASTENIA DEL CARMEN (D.N.I. N° 93.483.830), con domicilio en calle Gobernador Maíz N° 942 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 11 **11-01-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MANCILLA BARRIA, HERIBERTO (D.N.I. N° 10.804.394), con domicilio en Costa Rica N° 994 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 13 **11-01-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora BLANCO, ROSA (L.C. N° 5.578.342), con domicilio en Aldea El Mirasol de la localidad de Las Plumas.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción

40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 14 **11-01-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MORALES, JOSE SEGUNDO (L.E. N° 7.812.221), con domicilio en Aldea Buenos Aires Chico de la localidad de El Maitén.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 15 **11-01-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora SANTANA CACERES, ANA CELIA (D.N.I. N° 92.531.323), con domicilio en calle Carlos Gardel N° 266 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 16 **11-01-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora BACALHAO, ESTHER (D.N.I. N° 4.739.785), con domicilio en calle Puerto Argentino N° 1573 - Barrio Primera Junta de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 17 **11-01-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Ar-

tículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor GONZALEZ, JOSE HERIBERTO (D.N.I. N° 4.628.589), con domicilio en Barrio Menfa - calle Río Negro - Casa N° 3017 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 18 **11-01-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora BORSETTA, VICTORIA HELDA (L.C. N° 6.490.879), con domicilio en Ricardo Berwyn N° 1036 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 19 **11-01-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora MIGUEL, MARTA (D.N.I. N° 18.218.634), con domicilio en barrio Bella Vista - calle Humphreys - casa N° 48 de la localidad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.004.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 22 **11-01-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora QUIROGA, ADELA ISOLINA (D.N.I. N° 5.447.151), con domicilio en Chacra N° 214 - Dpto. A de la localidad de Gaiman.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Direc-

ción General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 26 **11-01-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora PINTOS, MARTINA (D.N.I. N° 0.876.806), con domicilio en Barrio Roca - Acceso 101 - Planta Baja "A" de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 31 **11-01-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor RENGUILLO, MARIANO DOMINGO (DNI N° 7.810.675), con domicilio en calle Belgrano Norte - casa N° 473 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 34 **11-01-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora IBAÑEZ, ALICIA (DNI N° 10.185.219), con domicilio en Barrio Municipal - Casa N° 15 de la localidad de Gaiman.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 36 **11-01-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora INALEF, CARMEN (DNI N° 1.891.490), con domicilio en Paraje Vuelta de Río de la localidad de El Maitén.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 37 **11-01-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Invalidez Artículo 1° Inciso c) Ley N° 3375, a favor del señor POBLETE, PEDRO JAVIER (DNI N° 8.493.832), con domicilio en Calle Saavedra N° 820 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 38 **11-01-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Invalidez Artículo 1° Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la señora PEÑA VALENIA, CARMEN (DNI N° 92.710.032), con domicilio en Barrio San Ramón - calle Sarmiento - casa N° 1174 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 39 **11-01-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez Artículo 1° Inciso a) Ley N° 3375, a favor del señor GONZALEZ, LORENZO (DNI N° 7.322.835), con domicilio en Calle Alberdi - Barrio Baraibar de la localidad de Gaiman.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 41 **11-01-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la

presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez Artículo 1º Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del señor RUIZ, SERGIO (DNI Nº 93.754.989), con domicilio en Manzana 1206 – Lote 18 – Barrio San Miguel de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. Nº 42 **11-01-05**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez Artículo 1º Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del señor TORRES, FELICIANO (DNI Nº 7.318.134), con domicilio en Ingeniero Coronel de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. Nº 43 **11-01-05**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez Artículo 1º Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la señora RAYLAF, MARIA LORENZA (LC Nº 4.293.866), con domicilio en Calle Belgrano – Casa s/nº de la Localidad de El Maitén.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. Nº 44 **11-01-05**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez Artículo 1º Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del señor PEINIPIL, JUAN (LE Nº 7.320.823), con domicilio en la Aldea El Mirasol.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. Nº 45 **11-01-05**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez Artículo 1º Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del señor BLACKIE, ANDRES DANIEL (DNI Nº 7.319.420), con domicilio en Avenida 25 de Mayo pasaje 23 de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. Nº 46 **11-01-05**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez Artículo 1º Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la señora DIAZ, ANA (LC Nº 4.713.929), con domicilio en Alberdi s/nº de la localidad de El Maitén.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. Nº 47 **11-01-05**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Invalidez Artículo 1º Inciso c) Ley Nº 3375, a favor del señor PIZARRO, MARIANO DEMETRIO (LE Nº 7.324.610), con domicilio en la localidad de El Hoyo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. Nº 48 **11-01-05**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez Artículo 1º Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del señor CALFUPAN, DANIEL (LE Nº 7.812.213), con domicilio en paraje Vuelta del Río de la localidad de El Maitén.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 49 **11-01-05**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Invalidez Artículo 1º Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la señora CUERCHI, EMMA (DNI N° 13.047.190), con domicilio en Calles 25 de Mayo y Uruguay s/nº de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA**

Res. N° II-21 **09-02-05**

Artículo 1º: Rechácese el recurso jerárquico interpuesto por la agente Mabel FUENTES, contra la Disposición N° 018/DGRC-04, por resultar improcedente.

Artículo 2º Confírmese en todas sus partes la Disposición N° 018/DGRC-04, en los términos del Artículo 113º del Decreto Ley N° 920.

Res. N° II-22 **09-02-05**

Artículo 1º: Rechácese el recurso jerárquico y de nulidad interpuesto por la agente Mirtha Iris CORTES, contra la Disposición N° 003/DRCCRZN-2004, por resultar improcedente.

Artículo 2º Confírmese en todas sus partes la Disposición N° 003/DRCCRZN-2004, en los términos del Artículo 113º del Decreto Ley N° 920.

Res. N° II-23 **09-02-05**

Artículo 1º: Instruir sumario administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder por los hechos denunciados en el Expediente N° 0004-GB-2005.

Artículo 2º: Girar las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a los efectos de la instrucción sumarial.

Res. N° II-24 **09-02-05**

Artículo 1º: Dar de baja por fallecimiento a partir del 21 de Noviembre de 2004, al Oficial Subinspector CAR-

DENAS, Silvio Félix (M.I. N° 26.441.946 – Clase 1978)

Artículo 2º: Declarar vacante a partir de la misma fecha, el cargo de Oficial Subinspector de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia..

RESOLUCION CONJUNTA

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE
COORDINACIÓN DE GABINETE**

Res. Conj. **08-02-05**
N° XIII-20 ME y V-27 MCG

Artículo 1º: Déjase sin efecto a partir de la presente Resolución, la asignación de funciones en la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut del Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Resolución conjunta Nros. XIII-470/04 y V-170/04, al agente Carlos Roberto GARCIA (M.I. N° 7.816.437 – Clase 1945), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Escuela N° 514 – Ministerio de Educación, con funciones en la Escuela N° 143, Jornada Simple.

DISPOSICION

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DE RECURSOS HIDRICOS**

Disposición N° 02/05.

Rawson; 08 de Febrero de 2005.

VISTO:

La Ley 4148; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 195 de dicha norma se establece la obligación de pago de canon para todos aquellos titulares de derechos de uso de aguas públicas;

Que el Art. 197 de la misma ley dice que el canon anual será fijado por la Autoridad de Aplicación en acuerdo con los consorcios respectivos –si los hubiera;

Que para establecer el valor a pagar en concepto de canon, se deben tener en cuenta la naturaleza de los usos, los caudales empleados y las circunstancias propias de cada tipo de utilización;

Que por Decreto N° 186/2004 (Anexo II) se establece que la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos es la Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial 4148;

Que la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de la Producción se ha expedido favorablemente;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE RECURSOS HÍDRICOS

DISPONE:

Artículo 1º.- FÍJANSE para las autorizaciones, permisos y concesiones de uso del agua pública los montos a abonar en concepto de canon según lo estipulado en el Art. 195 de la Ley 4148 según el siguiente detalle:

- 1) Servicios Públicos de Agua Potable \$ 0,01/ m³
- 2) Abastecimiento Humano en emprendimientos privados \$ 0,02/m³
- 3) Servicios Públicos de Riego \$ 1/Ha/año
- 4) Riego Privado \$ 10/Ha/año
- 5) Uso Industrial \$ 0,02/m³
- 6) Uso Minero / Petrolero \$ 0,1/m³
- 7) Turístico – Recreativo
 - 7.1) Estanques ornamentales \$ 100/año /Ha o fracción
 - 7.2) Navegación \$ 80/año
- 8) Acuicultura \$ 250/año

Artículo 2º.-ESTABLECESE para los usos que en el Artículo 1º se indican como 2, 5 y 6 la modalidad de pago mensual, debiendo abonarse un monto de \$ 100 en aquellos meses en que el valor que correspondiese en función del consumo no alcanzare dicho monto.

Artículo 3º REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Ing. VICTOR O. GRIFFITHS
Director General

I: 21-02-05 V: 23-02-05.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 03 04-02-05

Artículo 1º).- Créase dentro del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005, en la Jurisdicción 60- Ministerio de la Producción, los Servicios Administrativos Financieros 602- SAF Ente para el Desarrollo Regional Norte, 603- SAF Ente para el Desarrollo Regional Sur, 604- SAF Ente para el Desarrollo Regional Oeste.

Artículo 2º).- Apruébese la modificación presupuestaria Nro. 12.

Res. Nº 04 10-02-05

Artículo 1º).- Apruébanse las modificaciones presupuestarias Nros.1, 121 y 159.-

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

AÑO 2004

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 360/04.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 1 días del mes de diciembre del año dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Cr. Sergio Camiña y la asistencia de los Vocales Cr. Osvaldo J. Fric; Cr. Víctor A. Zamora y Dra. María Amor Rodríguez; y-

VISTO: El Expediente N° 21.996, año 2004, caratulado: "JEFATURA DE POLICIA – S/Antecedentes Sumario Administrativo Sustracción equipo de comunicación manual – PATIÑO, Oscar Roberto (Expte. 017/04)"; y-

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal N° 228/04 se confiere vista de las presentes actuaciones al Sargento de Policía Oscar Roberto PATIÑO a efectos produzca descargo dentro del término de quince días de notificado, atento la sustracción de un equipo de comunicación Marca Yaesu Vertex Standard Nro. de Serie 0D062426.-

Que a fs. 88) luce constancia de notificación remitida por Policía de la Provincia.-

Que corrida vista a la Asesoría Legal la misma se expide a fs. 90 vuelta y a fs. 91/92 hace lo propio la Señora Contador Fiscal mediante Dictamen N° 216/04 solicitando se formule cargo al Sargento Oscar Roberto PATIÑO por la suma de \$ 253,88 por el perjuicio fiscal sufrido a la hacienda pública.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 39º de la Ley 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Formular cargo al Sargento de Policía Oscar Roberto PATIÑO (D.N.I. N° 13.195.942) por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 253,88).-

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 59º y 61º de la Ley 4139).-

Tercero: Notificar al causante haciéndole saber que deberá acreditar ante este Tribunal mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo formulado en el artículo primero del presente Acuerdo. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado.- Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 A/C Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 361/04.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 1 días del mes de diciembre del año dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia con la Presidencia del Cr. Sergio Camiña y la Asistencia de los Vocales Cr. Víctor A. Zamora, Cr. Osvaldo J. Fric y Dra. María Amor Rodríguez; y-

VISTO: El Expediente N° 22.269, año 2004, caratulados: "POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT – R/Antecedentes Sumario Administrativo Personal Cría. Río Mayo s/ infracción Art. 29° - Inc. 10 – R.D.P. (Expte. 338/04)"; y-

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con motivo de la sustracción de un (1) equipo de comunicaciones Handy Marca Motorola, Modelo GP-68, y bastón policial, que se encontraban en el interior del móvil R.I. 451, Ford Ranger año 2000, que se encontraba en el patio posterior de la Comisaría Distrito Río Mayo.-

Que a fs. 8/ 8 vuelta; fs. 10); fs. 23) y 27) lucen declaraciones testimoniales de los agentes policiales Arce, Néstor Fabián; Vela Oscar; Escobar Tito y Segundo Pichón.-

Que surge de autos que al momento de la sustracción de los objetos mencionados ut supra, la guarda la ejercía el Sargento Ayudante Guaiquín José Oscar.-

Que a fs. 39/49 luce presentación de defensa del Sargento Ayudante Guaiquín.-

Que a fs. 44) obra Dictamen de la Asesoría Legal de la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia y a fs. 65) la Asesoría Letrada de Jefatura de Policía de la Provincia produce Dictamen N° 784/04-A.L.-

Que mediante Resolución N° 606/04-DRH (B1 – SA) se sancionada al Suboficial Principal GUAQUIN, José Oscar (DNI N° 12.061.343) con siete días de arresto (Art. 25° inc. 6° del RDP).-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal de Cuentas se corre vista de las mismas en primer término a la Asesoría Legal quien produce Dictamen N° 28/04 solicitando la citación del presunto responsable a efectos tome vista de las actuaciones y produzca descargo (artículo 47° inc. c) Ley 4139) y a fs. 80 vuelta hace lo propio el Contador Fiscal compartiendo lo opinado por la Asesoría Legal.-

Por ello y lo dispuesto en el artículo 47° inc. c) de la Ley 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Sargento Ayudante José Oscar GUAQUIN (DNI N° 12. 061.343) a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándosele en igual plazo a fijar domicilio ante

este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 A/C Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 362/04.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 1 días del mes de diciembre de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Contador Sergio Camiña y la Asistencia de los Vocales Contadores Víctor Antonio Zamora, Osvaldo Jorge Fric y Doctora María Amor Rodríguez; y-

VISTO: El Expediente N° 22237, año 2004, caratulado: JEFATURA DE POLICIA DEL CHUBUT – R/ Antecedentes Sumario – Investigación daños móvil RI 278 – Peugeot 504 – Dominio VDY 282 – Sargento: Nicasio Agustín JARA (Expte. 668/03-JP); y-

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo del accidente sufrido por el móvil R.I. N° 278 Peugeot 504, Dominio VDY – 282, conducido en la oportunidad por el Sargento 1° Nicasio Agustín JARA, el cual no se encontraba autorizado para conducir móviles policiales, según surge del informe obrante a fs. 06).-

Que a fs. 56/57 obra declaración en carácter de imputado del agente Agustín Nicasio Jara.-

Que a fs. 58 y vuelta) Declaración Testimonial del Señor Raúl René CRUZ.-

Que a fs. 62 y 63, 76 y vuelta) lucen Declaraciones Testimoniales.-

Que a fs. 104 y vuelta) se expide la Asesoría Letrada de la Jefatura de Policía mediante Dictamen N° 393/04.-

Que a fs. 108 y 111) obran Resoluciones N° 404/04-DRH (B1-SA) y 403/04-DRH (B1-SA), por las cuales se sanciona al Sargento Primero Nicasio Agustín JARA y al Comisario Raúl René CRUZ, con doce (12) y cuatro (4) días de arresto respectivamente, sin perjuicio al servicio.-

Que obra a fs. 117) Acta N° 17/04 de la Comisión Técnica Patrimonial, en la cual se resuelve valorar los daños del vehículo automotor siniestrado, en la suma de Pesos Dos Mil Setecientos Cuarenta (\$ 2.740).-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, se expide el Señor Asesor Legal a fs. 120 vuelta) y el Señor Contador Fiscal a fs. 121) mediante Dictamen N° 05/04-C.F. expresando que: "...prosiguiendo con el juicio de responsabilidad, deberá procederse respecto al Sargento Nicasio Agustín JARA de acuerdo a lo establecido por el artículo 47 inciso c) de la Ley 4139).-

Por todo ello y lo prescripto en el artículo 47, inciso c, de la Ley 4139, el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Sargento Primero Agustín Nicasio JARA (D.N.I. Nº 17.398.165), a los efectos que produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándosele en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIAAMOR RODRIGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 A/C Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 363/04.-

En Rawson , Capital del Chubut, a los 1 días del mes de diciembre de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Cr. Sergio Camiña y la asistencia de los vocales Contadores Víctor Antonio Zamora y Osvaldo Fric y la Doctora María Amor Rodríguez y, -

VISTO: el expediente Nº 21921 año 2004 caratulado: PODER JUDICIAL- S/Rendición de cuentas –Ejercicio 2004- TRIBUNAL ELECTORAL, y-

CONSIDERANDO: Que los responsables del SAF 2 – PODER JUDICIAL presentan las rendiciones de cuentas del funcionamiento del TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL constituido para el acto comicial del 09 de Noviembre de 2003,-

Que con fecha 26 de noviembre de 2004, el Relator Fiscal eleva su informe interno de Auditoría previsto en el art. 32º de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32º de la Ley 4139. Y así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.-

Que con fecha 29 de noviembre de 2004, pasan los autos al Acuerdo;-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Aprobar las rendiciones de Cuentas del funcionamiento del TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL constituido para el acto comicial del 09 de Noviembre de 2003, de la Jurisdicción 5- SAF 2- PODER JUDICIAL, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE CON TRES CENTAVOS (\$ 44.037,03).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 2 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 A/C Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 364/04.-

En Rawson , Capital del Chubut, a los 1 días del mes de diciembre de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Cr. Sergio Camiña y la asistencia de los vocales Contadores Víctor Antonio Zamora y Osvaldo Fric y la Doctora María Amor Rodríguez y, -

VISTO: el expediente Nº 19791/01 año 2001 caratulado: PODER JUDICIAL- S/Requerimiento rendición de cuentas Ejercicio 2001- Jurisdicción 5- SAF 2 – Presupuesto Cta. Cte. Nº 500011/2 y Fondo Rotatorio Nº 500069/1, y-

CONSIDERANDO: Que los responsables del SAF 2 – PODER JUDICIAL presentan las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2001 pagada durante el Ejercicio 2002;-

Que con fecha 26 de noviembre de 2004, el Relator Fiscal eleva su informe interno de Auditoría previsto en el art. 32º de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32º de la Ley 4139. Y así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.-

Que con fecha 29 de noviembre de 2004, pasan los autos al Acuerdo;-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Aprobar las rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2001 pagada durante el Ejercicio 2002, de la Jurisdicción 5- SAF 2- PODER JUDICIAL- Programa 1, 2, 3, 4, 5, 16, 17, 18, 19, 20 y 21- Fuentes de Financiamiento 111 y 112, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS TRES MILLO- NES TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NO- VENTA Y TRES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.306.493,74).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 2 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 A/C Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 365/04.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 1 días del mes de diciembre del año dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Cr. Sergio Camiña y la asistencia de los Vocales Cr. Osvaldo J. Fric; Cr. Víctor A. Zamora y Dra. María Amor Rodríguez; y

VISTO: El Expediente N° 21.950, año 2004, caratulado: "JEFATURA DE POLICIA – S/Antecedentes Sumario Administrativo Sustracción elementos varios Trelew (Expte. N° 0636-2003)"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal N° 172/04 se confiere vista de las presentes actuaciones al Suboficial Principal Juan Gerardo BAEZ a efectos produzca descargo dentro del término de quince días de notificado, atento la sustracción de indumentaria policial, un sobre conteniendo dinero y el arma reglamentaria marca F.N. BROWNING Calibre 9 mm N° 245398.-

Que a fs. 80) luce constancia de notificación.-

Que a fs. 82) el Suboficial Principal presenta recurso, informando que el único elemento provisto por la Repartición es una Pistola Calibre 9 mm, marca Browning Serie 245398. Los restantes elementos no fueron provistos por la Repartición sino adquiridos en forma particular, dejando constancia que posee boletas de compra de dichos elementos.-

Que corrida vista a la Asesoría Legal la misma se expide a fs.88) mediante Dictamen N° 63/04 dictaminado que solamente correspondería la formulación del cargo por el arma reglamentaria, solicitando se libre oficio a la Comisión Técnica Patrimonial a efectos informe cuáles fueron los elementos que le proveyó policía al Suboficial y por los cuáles el mencionado debe responder.-

A fs. 89 se expide la Sra. Contador Fiscal coincidiendo con el criterio sustentado por la Asesoría Legal.-

Que a fs. 91) se libra oficio a Jefatura de Policía requiriendo informe lo requerido por Asesoría Legal y Contador Fiscal, el que es contestado a fs. 93/998.-

Que corrida nueva vista a la Señora Contador Fiscal se expide a fs. 101) expresando que: "...atento lo informado por Jefatura de Policía he de señalar que, no hay una coincidencia en los datos de descripción, talle y n° de calzado, entre la ficha de cargo y la denuncia de robo de fs. 5 vuelta...existe responsabilidad patrimonial por la no portación del arma reglamentaria provista por la repartición, correspondiendo entonces, la formulación del cargo.- El perjuicio fiscal fue determinado en \$ 250 (fs. 68) y con los intereses acumulados de acuerdo a lo que establece la Ley 4139, deberá formularse al Suboficial Principal Juan Gerardo Báez, cargo por \$ 268,08.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Formular cargo al Suboficial Principal Juan Gerardo BAEZ (D.N.I. N° 16.616.065) por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHO CENTAVOS (\$ 268,08).-

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 59° y 61° de la Ley 4139).-

Tercero: Notificar al causante haciéndole saber que deberá acreditar ante este Tribunal mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo formulado en el artículo primero del presente Acuerdo. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado.- Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRIGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

A/C Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 366/04.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 1 días del mes de diciembre del año dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Cr. Sergio Camiña y la asistencia de los Vocales Cr. Osvaldo J. Fric; Cr. Víctor A. Zamora y Dra. María Amor Rodríguez; y-

VISTO: El Expediente N° 21.443, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT – R/Sumario Administrativo Suboficial Principal CALFU, Miguel A. s/pre-sunta infracción art. 25° inc. 6) RDP (Expte. N° 512/03)"; y-

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal N° 003-04 se confiere vista de las presentes actuaciones al Suboficial Principal Miguel Angel CALFU a efectos produzca descargo dentro de quince (15) días de notificado, por la destrucción de un equipo Handy Marca Motorola VHF Modelo GP-68, serie Nro. 477TXU4631 con batería Marca Motorola Nro. PMNN400A y antena.-

Que a fs. 66) obra constancia de notificación del Acuerdo mencionado.-

Que a fs. 70) luce vencimiento de término del Acuerdo N° 003-04 declarando en rebeldía al Suboficial Calfu y corriéndose vista a la Asesoría Legal y a la Sra. Contador Fiscal.-

Que a fs. 81 vuelta se expide la Asesoría Legal y a fs. 83/84 hace lo propio la Sra. Contador Fiscal mediante Dictamen N° 217/04-C.F. solicitando se formule cargo por la suma total de \$ 283,97 de los cuales \$ 268,50 corresponden a capital y \$ 15,47 a intereses calculados a la fecha del dictamen de la mencionada funcionaria.-

Por todo ello y lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Formular cargo al Suboficial Principal Miguel Angel CALFU (D.N.I. N° 13.003.974) por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 283,97).-

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 59° y 61° de la Ley 4139), debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar al causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado y al Contador Fiscal actuante. Tómese nota en el Registro de Encausado y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 A/C Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 367/04.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 1 días del mes de diciembre del año dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Cr. Sergio Camiña y la asistencia de los Vocales Cr. Osvaldo J. Fric; Cr. Víctor A. Zamora y Dra. María Amor Rodríguez; y

VISTO: El Expediente N° 21.951, año 2004, caratulado: "JEFATURA DE POLICIA – R/Antecedentes Sumario Administrativo – Pérdida arma reglamentaria Suboficial Principal Rolí IteL HUGHES (Expte. 147-2004)"; y-

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal N° 170/04 se le confiere vista de las presentes actuaciones al Suboficial Principal Rolí IteL HUGHES a efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días de notificado.-

Que a fs. 56) luce constancia de notificación remitida por Jefatura de Policía efectuada al Suboficial Hughes.-

Que a fs. 59) obra vencimiento de término declarándose en rebeldía y corriéndose vista de los actuados a la Asesoría Legal y a la Contaduría Fiscal.-

La Asesoría Legal se expide a fs. 59 vuelta y la Señor Contador Fiscal hace lo propio a fs. 60/61 mediante Dictamen N° 225/04 solicitando la formulación del cargo al Suboficial Rolí IteL Hughes por la suma total de \$ 255,67, de los cuales \$ 250,00 corresponden a capi-

tal y \$ 5,67 a intereses calculados a la fecha del dictamen citado.-

Por todo ello y lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Formular cargo al Suboficial Principal Rolí IteL HUGHES (D.N.I. N° 14.757.335) por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 255,67).-

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 59° y 61° de la Ley 4139), debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar al causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado y al Contador Fiscal actuante. Tómese nota en el Registro de Encausado y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 A/C Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 368/04.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 3 días del mes de diciembre del año dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Cr. Sergio Camiña y la Asistencia de los Vocales Cr. Osvaldo J. Fric; Cr. Víctor A. Zamora y Dra. María Amor Rodríguez; y-

VISTO: El Expediente N° 20.149, año 2002, caratulado: "COMUNA RURAL DE PUERTO PIRAMIDES – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2002"; y-

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 034/04 se conmina a los responsables de la Ex Comuna Rural y actual Comisión de Fomento de Puerto Pirámide a contestar observaciones formuladas mediante Nota N° 394/03-F.N° 3 (fs. 83 y 84), cuyas constancias de notificación se encuentran agregadas a fs. 118; 119; 120; 136 y 149/152.-

Que corrida vista al Señor Contador Fiscal el mismo se expide a fs. 156) mediante Dictamen N° 229/0 indicando que: "...b) Que quedan pendientes observaciones referidas a: Cheque sin rendir: Nro. 4507 por \$ 1.000 de fecha 02-12-2002 a nombre de la Junta Vecinal.- Cheque sin rendir Nro. 4537 por \$ 866 de fecha 12-12-2002 a nombre de la Junta Vecinal.- c) Que resultan responsables los Sres. Jorge Cores y Angela Canero. Que los demás responsables indicados por

F.N° 3 a fs. 104 han sido diligentes, en la medida del cumplimiento de los los traslados pertinentes...".-

Que a fs. 157) la Secretaría de este Tribunal informa que han sido debidamente notificados la totalidad de los responsables conminados por Resolución N° 034/04, ordenado Presidencia volver los actuados al Contador Fiscal actuante.-

Que a fs. 158) el mencionado funcionario produce Dictamen N° 328/04-C.F. solicitando la aplicación del cargo previsto por el artículo 39° de la Ley 4139 por la suma total de \$ 2.170,19 de los cuales \$ 1.866,00 corresponden a Capital y \$ 304,19 en concepto de intereses, indicando que resultan responsables del cargo a formular el Señor Jorge CORES y la Sra. Angela CANERO.-

Que previo a la formulación del cargo solicitada, se corre vista de los presentes actuados a la Fiscalía de Estado (art. 39° Ley 4139).-

Que a fs. 161) y 162) la Fiscalía de Estado produce Informe N° 207-F.E. dgala 2004 y Dictamen N° 161-F.E.-2004 expresando que no encuentra impedimento para la prosecución del trámite.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Formular cargo en forma solidaria al Señor Jorge Roberto CORES (DNI N° 7.820.322) y a la Señora Angela Beatriz CANERO (DNI N° 22.340.056) por la suma total de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 2.170,19) de los cuales PESOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 1.866,00) corresponden a Capital y PESOS TRESCIENTOS CUATRO CON DIECINUEVE (\$ 304,19) a intereses.-

Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 59° y 61° de la Ley 4139).-

Tercero: Notificar a los causantes haciéndoles saber que deberá acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo formulado en el artículo primero del presente Acuerdo. Comunicar a la Tesorería de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides a efectos que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado.- Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
A/C Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 369/04.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 3 días del mes de diciembre del año dos mil cuatro,

reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Cr. Sergio Camiña y asistencia de los Vocales Cr. Osvaldo J. Fric y Dra. María Amor Rodríguez; y-

VISTO: El Expediente N° 21.797, año 2004, caratulado: "JEFATURA DE POLICIA – S/Presunto hurto elementos varios agente Ferreira, Waldemar Wilfredo – Vehículo particular (Expte. 342/03 – Comodoro Rivadavia)"; y-

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 078/04 se confiere vista de las presentes actuaciones al Oficial Sub-Inspector Wilfredo Waldemar FERREIRA (DNI N° 22.540.782) a efectos produzca descargo dentro del término de quince días, atento el hurto de una arma reglamentaria 9 mm Browning, empavonado, con cargador con siete cartuchos a balas, N° de Serie 245553 con más otra serie de elementos, que se encontraban en el interior del vehículo particular del Oficial Sub Inspector Walter PEDRAZA.-

Que mediante Resolución N° 93/04-DRH (B1-SA) se sanciona al Oficial Walter Pedraza encuadrándose la misma en lo previsto por el artículo 26° inciso 17° del R.D.P.

Que revisado de oficio el presente expediente, se observa que se incurrido en un error al citar a descargo al Oficial Ferreira.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Revocar el Acuerdo Registrado Bajo el N° 078/04, mediante el cual se confiere vista al Oficial Sub Inspector Waldemar Wilfredo FERREIRA.-

Segundo: Conferir vista de las presentes actuaciones al Oficial Sub Inspector Walter Martín PEDRAZA (DNI N° 24.284.411), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándosele en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Tercero: Regístrese, notifíquese al Oficial Sub Inspector Wilfredo Waldemar FERREIRA y al Oficial Sub Inspector Walter Martín PEDRAZA y cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
A/C Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 370/04.

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 7 días del mes de diciembre del año dos mil tres, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Cr. Sergio Camiña; y la asistencia de los vocales Cres. Víctor Antonio Zamora y Osvaldo Fric y Dra., María Amor Rodríguez y,-

VISTO: El Expte Nro. 16263/1995 - T.C. caratulado: " MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS JUNTA PROVINCIAL PORTUARIA S/Rendición

de Cuentas Fondo Desarrollo Portuario (Dto. 1349/95) Ley 3755, y-

CONSIDERANDO: Que los responsables del Ministerio de Hacienda Obras y Servicios Públicos presentan la Rendición de Cuentas de los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2000 del SAF 30, Ministerio de Hacienda Obras y Servicios Públicos Junta Provincial Portuaria FONDO DESARROLLO PORTUARIO (Dto.1349 /95) Ley 3755.-

Que con fecha 26 de noviembre de 2004, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.-

Que con fecha 1 de diciembre de 2004, pasan los autos al Acuerdo;-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2000, presentada por los responsables del Ministerio de Hacienda Obras y Servicios Públicos, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2000, para la Jurisdicción N° 3 – SAF N° 30 – Ministerio de Hacienda; por la Fuente de Financiamiento 315 que importan un monto de Pesos TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 388.134,72).-

Declarándolos libre de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 4 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 371/04.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 7 días del mes de diciembre del año dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Cr. Sergio Camiña y la asistencia de los Vocales Cr. Osvaldo J. Fric; Cr. Víctor A. Zamora y Dra. María Amor Rodríguez; y-

VISTO: El Expediente N° 18.138, año 1998, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – S/Dirección de Conservación Zona Nordeste Presunto Accidente Motoniveladora M-4-86 Agente Pedro Eduardo Moon (Expte. N° 00547-ZNE-94)"; y-

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal N° 1214/98 se confiere vista de las presentes actuaciones al Señor Pedro Eduardo MOON a efectos produzca descargo, obrando a fs. 43) constancia de notificación del Acuerdo mencionado.-

Que a fs. 44/45 el Señor Pedro Eduardo Moon presenta descargo, solicitando se lo exima de cargo alguno.-

Que a fs. 49) se remiten los presentes actuados a Fiscalía de Estado atento lo dispuesto por artículo 53° de la Ley 4139, la cual se expide a fs. 50/51 mediante Dictamen N° 141-F.E.-2003.-

Que corrida vista a la Asesoría Legal se expide a fs. 53) mediante Dictamen N° 59/03 y a fs. 55) luce Dictamen N° 001-C.F.-04 de la Señora Contador Fiscal quien expresa coincidir con las conclusiones arribadas por la Asesoría Legal, solicitando se formule cargo por la suma de \$ 632,06 con más los intereses calculados hasta el 31-08-94 de \$ 11,38 y desde el 05-05-98 hasta la fecha del presente dictamen de \$ 326,75, ascendiendo el monto del cargo a formular a la suma de \$ 970,19.-

Por todo ello y lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Formular cargo al Señor Pedro Eduardo MOON (D.N.I. N° 12.303.999) por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA CON DIECINUEVE CENTAVOS (970,19).-

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 59° y 61° de la Ley 4139), debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar al causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado y al Contador Fiscal actuante. Tómese nota en el Registro de Encausado y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 372/04.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 7 días del mes de diciembre de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Contador Sergio Camiña y la Asistencia de los Vocales Contadores Víctor Antonio Zamora, Osvaldo Jorge Fric y Doctora María Amor Rodríguez; y

VISTO: El Expediente N° 18.462, año 1.999, caratulados: MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 1999.-

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución del Tribunal N° 181/01, se conmina a los responsables de la Municipalidad de Corcovado, Sr. Carlos Clemente Rojas (Ex – Intendente); Sr. Horacio Daniel Toledo (Intendente Actual) y Mercedes R. De Torres (Jefe Servicio Administrativo desde el 01-01-99 al 31-12-99), a contestar las observaciones formuladas mediante Nota N° 306/00-F.3, la que es notificada a fs. 66,67 y 68.-

A fs. 69) obra vencimiento de término de la Resolución arriba mencionada, notificada a fs. 70, 71 y 72.-

Que mediante Resolución N° 051/03, se conmina a los responsables anteriormente mencionados, a responder las observaciones pendientes correspondientes al Ejercicio 1999, los que se notifican a fs. 85, 86 y 87, obrante el correspondiente vencimiento de término a fs. 93.-

Que mediante Informe Nro. 538/03 obrante a fs. 113, la Relatora Fiscal de Fiscalía Nro. 3, da cuenta que no se ha dado respuesta a las Notas Nros. 315/03 y 316/03 de fecha 25/08/03, por las cuales se reiteraban las observaciones pendientes efectuadas por Nota Nro. 306/00 y conminadas por Resoluciones Nros. 181/01 y 051/03.-

Que corrida vista al Señor Contador Fiscal a fs. 114) el mismo se expide a fs. 117) mediante Dictamen Nro. 376/03, opinando que debería formularse cargo (Art. 16 inc. h) – Ley 4139), a los Señores Carlos Clemente Rojas y Sra. Mercedes Novoa de Torres en forma solidaria (Art. 24 – Ley 4139), por la suma de Pesos Siete Mil Cuatrocientos Dieciocho con Noventa y Nueve Centavos (\$ 7.418,99), desagregados de acuerdo al siguiente detalle: en concepto de Capital Pesos Tres Mil Seiscientos Dieciséis con Doce Centavos (\$ 3.616,12) y en concepto de Intereses la cantidad de Pesos Tres Mil Ochocientos Dos con Ochenta y Siete Centavos (\$ 3.802,87), por lo que se formula cargo mediante Acuerdo N° 005/04 obrante a fs. 118) y es notificado mediante Cédulas que lucen a fs. 120 y 121).-

Que surge a fs. 131) el dictado del Acuerdo N° 217/04 por el cual se declara nulo el Acuerdo N° 005/04, el que es comunicado mediante Notas Nros. 593, 594 y 595/04 y N° 596/04 (fs. 135) a Fiscalía de Estado.-

Que a fs. 138) mediante Dictamen N° 132- F.E.- 2004 se expide la Fiscalía de Estado.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Formular cargo en forma solidaria a los responsables de la MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO, Intendente Sr. Carlos Clemente ROJAS (desde el 01-01-99 al 10-12-99) y Jefe del Servicio del Servicio Administrativo Sra. Mercedes R. NOVOA de TORRES (desde el 01-01-99 al 31-12-99), por la

suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 7.418,99).-

Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Corcovado o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 59° y 61° de la Ley 4139).-

Tercero: Notificar a los causantes. Comunicar a la Tesorería de la Municipalidad de Corcovado a efectos de que registre el cargo formulado y al Señor Contador Fiscal actuante.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 373/04.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 9 días del mes de diciembre del año dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Cr. Sergio Camiña y la Asistencia de los Vocales Cr. Osvaldo J. Fric; Cr. Víctor A. Zamora y Dra. María Amor Rodríguez; y-

VISTO: El Expediente N° 21.431, año 2003, caratulado: "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION – R/Antecedentes Sumario s/Presunta Irregularidad Tramitación Seguro de Vida de Ex agente de Secretaría General de la Gobernación – Sumario Adm. 05-DS-02 (Expte. 3978-SG-01)"; y-

CONSIDERANDO: Que concluido el sumario y susanciados los aspectos disciplinarios se elevó a este Tribunal.-

Que en virtud de lo prescripto por el artículo 47° de la Ley 4139 a fs. 135 vuelta se designo un Contador Fiscal para su examen.-

Que a fs. 136) se expide la Señora Contador Fiscal solicitando la ampliación del sumario como medida para mejor proveer (artículo 47° inc. b) Ley 4139).-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Ordenar la ampliación del sumario administrativo de referencia, teniendo en cuenta las observaciones efectuadas por la Sra. Contador Fiscal en Dictamen N° 206/04 por aplicación del artículo 47° inc. b) de la Ley 4139.-

Segundo: A los efectos de cumplimentar lo ordenado en el artículo que antecede, gírense los presentes actuados a la Dirección de Sumarios de la Provincia.-

Tercero: Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 374/04.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 9 días del mes de diciembre de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Cr. Sergio Camiña y la Asistencia de los Vocales Contadores Osvaldo Fric y Víctor A. Zamora y la Dra. María Amor Rodríguez; y -

VISTO: El Expte. N° 19787/01, caratulado "HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT", s/Requerimiento Rendición de Cuentas Ejercicio 2001 – Jurisdicción 1-SAF 1-Presupuesto Cta.Cte. N° 500027/9 y Fondo Rotorio Cta.Cte. 500070/8;-

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2001 pagada en el Ejercicio 2002 de la Jurisdicción 1 – SAF 1 – Fuente de Financiamiento 111;-

Que con fecha 3 de diciembre de 2004, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;-

Que con fecha 6 de diciembre de 2004, pasan los autos al Acuerdo;-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2001 pagada en el Ejercicio 2002 de la HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT – PRESUPUESTO, de la Jurisdicción 1 – SAF 1 – Fte.Fto. 111, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 993.221,84);-

Declarándolos libres de responsabilidad;-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 375/04.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 9 días del mes de diciembre de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Cr. Sergio Camiña y la Asistencia de los Vocales Contadores Osvaldo Fric y Víctor A. Zamora y Dra. María Amor Rodríguez; y -

VISTO: El Expte. N° 19787/01, caratulado "HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT", s/Requerimiento Rendición de Cuentas Ejercicio 2001 – Jurisdicción 1-SAF 1-Presupuesto Cta.Cte. N° 500027/9 y Fondo Rotorio Cta.Cte. 500070/8;-

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2001 pagada en el Ejercicio 2003 de la Jurisdicción 1 – SAF 1 – Fuente de Financiamiento 111;-

Que con fecha 3 de diciembre de 2004, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;-

Que con fecha 6 de diciembre de 2004, pasan los autos al Acuerdo;-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2001 pagada en el Ejercicio 2003 de la HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT – PRESUPUESTO, de la Jurisdicción 1 – SAF 1 – Fte.Fto. 111, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 156.987,70);-

Declarándolos libres de responsabilidad;-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables;-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 376/04.-

En Rawson, Capital del Chubut, a los 9 días del mes de diciembre de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Cr. Sergio Camiña y la asistencia de los vocales Contadores Víctor Antonio Zamora y Osvaldo Fric y la Doctora María Amor Rodríguez y, -

VISTO: el expediente N° 18043/98 año 1998 caratulado: PODER JUDICIAL- S/Rendición de cuentas Fondo de Recursos Propios del Poder Judicial, y -

CONSIDERANDO: Que los responsables del SAF 2 – PODER JUDICIAL presentan las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre del EJERCICIO 2001,-

Que con fecha 1 de diciembre de 2004, el Relator Fiscal eleva su informe interno de Auditoría previsto en

el art. 32º de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32º de la Ley 4139. Y así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.-

Que con fecha 3 de diciembre de 2004, pasan los autos al Acuerdo;-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Aprobar las rendiciones de Cuentas de Enero a Diciembre del Ejercicio 2001 , de la Jurisdicción 5- SAF 2- PODER JUDICIAL- Programa 1, Fuente de Financiamiento 322 – RECURSOS PROPIOS DEL PODER JUDICIAL presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 129.833,75).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 2 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 377/04.-

En Rawson , Capital del Chubut, a los 9 días del mes de diciembre de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Cr. Sergio Camiña y la asistencia de los vocales Contadores Víctor Antonio Zamora y Osvaldo Fric y la Doctora María Amor Rodríguez y, -

VISTO: el expediente Nº 18043/98 año 1998 caratulado: PODER JUDICIAL- S/Rendición de cuentas Fondo de Recursos Propios del Poder Judicial, y -

CONSIDERANDO: Que los responsables del SAF 2 –PODER JUDICIAL presentan las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre del EJERCICIO 2002, -

Que con fecha 1 de diciembre de 2004, el Relator Fiscal eleva su informe interno de Auditoría previsto en el art. 32º de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32º de la Ley 4139. Y así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.-

Que con fecha 3 de diciembre de 2004, pasan los autos al Acuerdo;-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Aprobar las rendiciones de Cuentas de Enero a Diciembre del Ejercicio 2002 , de la Jurisdicción 5- SAF 2- PODER JUDICIAL- Programa 1, Fuente de Financiamiento 322 – RECURSOS PROPIOS DEL PODER JUDICIAL presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 414.800,46).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 2 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 378/04.-

En Rawson , Capital del Chubut, a los 9 días del mes de diciembre de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Cr. Sergio Camiña y la asistencia de los vocales Contadores Víctor Antonio Zamora y Osvaldo Fric y la Doctora María Amor Rodríguez y,

VISTO: el expediente Nº 18043/98 año 1998 caratulado: PODER JUDICIAL- S/Rendición de cuentas Fondo de Recursos Propios del Poder Judicial, y -

CONSIDERANDO: Que los responsables del SAF 2 –PODER JUDICIAL presentan las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre del EJERCICIO 2003,

Que con fecha 1 de diciembre de 2004, el Relator Fiscal eleva su informe interno de Auditoría previsto en el art. 32º de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32º de la Ley 4139. Y así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.-

Que con fecha 3 de diciembre de 2004, pasan los autos al Acuerdo;-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Aprobar las rendiciones de Cuentas de Enero a Diciembre del Ejercicio 2003 , de la Jurisdicción 5- SAF 2- PODER JUDICIAL- Programa 1, Fuente de Financiamiento 322 – RECURSOS PROPIOS DEL PODER JUDICIAL presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de

PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 457.146,47).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 2 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 5, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante en los autos: «POLANCO, JUANA JOSEFA S/ SUCESIÓN» Expte. N° 619/2004, que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, para que dentro de TREINTA días los acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de TRES días en el Diario Patagónico de ésta ciudad y en el Boletín Oficial de Provincia, Comodoro Rivadavia. Noviembre 17 de 2.004. Fdo. Alberto Gustavo SANCA, JUEZ.

Comodoro Rivadavia, 15 de Diciembre de 2.004.

MARIA SALOME EZPELETA

Secretaria

I: 21-02-05 V: 23-02-05.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Doctor Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: «TORRES, ORENCIA HAYDEE S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. 586; F° 60; Año 2004, Secretaría a mi cargo; cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORENCIA HAYDEE TORRES, a que lo acrediten dentro del plazo de TREINTA días (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 02 de Febrero de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 21-02-05 V: 23-02-05.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo de el Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 379/04.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 9 días del mes de diciembre de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Cr. Sergio Camiña y la Asistencia de los Vocales Contadores Osvaldo Fric y Víctor A. Zamora y la Dra. María Amor Rodríguez; y -

VISTO: El Expte. N° 19396/00, caratulado "HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT", s/Requerimiento Rendición de Cuentas Ejercicio 2000 – Jurisdicción 1-SAF 1-Presupuesto Cta. Cte. N° 500027/9 y Fondo Rotatorio Cta. Cte. 500070/8;-

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2000 pagada en el Ejercicio 2002 de la Jurisdicción 1 – SAF 1 – Fuente de Financiamiento 111;-

Que con fecha 3 de diciembre de 2004, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;-

Que con fecha 6 de diciembre de 2004, pasan los autos al Acuerdo;-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2000 pagada en el Ejercicio 2002 de la HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT – PRESUPUESTO, de la Jurisdicción 1 – SAF 1 – Fte. Fto. 111, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 104.542,56);-

Declarándolos libres de responsabilidad;-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables;-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don CARLOS JULIO NIELSEN, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «NIELSEN, CARLOS JULIO S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 884 F° 89 Año 2004". Publíquese por tres días.
Puerto Madryn 30 de Diciembre de 2004.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-02-05 V: 23-02-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento Av. Alvear 509 - 3° Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez; Secretaría única a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LUIS GUILLERMO ANIBAL para que se presenten en los autos cartulados: «ANIBAL LUIS GUILLERMO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. N° 7/2005).-
PUBLÍQUENSE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS.-
ESQUEL (CHUBUT), FEBRERO 08 DEL 2.005.-

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 21-02-05 V: 23-02-05.

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 5, a mi cargo, en los autos caratulados: «PORETTI», ALBERTO ARTURO S/SUCESIÓN», Expte. N° 579/04, cita y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ALBERTO ARTURO PORETTI.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 28 de Diciembre de 2.004.-

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 21-02-05 V: 23-02-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA

DÍAS a herederos y acreedores de AEDO RIOLA, ESTER mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-
TRELEW, 09 de Febrero de 2005.-

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 21-02-05 V: 23-02-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de PAILLALAF, LUIS mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-
TRELEW, 04 de Febrero de 2005.-

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 21-02-05 V: 23-02-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de TORRES, EULALIA HERMINDA mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-
TRELEW, 04 de Febrero de 2005.-

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 21-02-05 V: 23-02-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de MILLAGUALA, GUILLERMO mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-
TRELEW, 17 de Diciembre de 2004.-

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 21-02-05 V: 23-02-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de URRUTIA, SARA mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

TRELEW, 4 de Febrero de 2005.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 21-02-05 V: 23-02-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de DI LUCA ITALO y JONES SARA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

TRELEW, 15 de Febrero de 2005.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 21-02-05 V: 23-02-05.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo de el Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «FERRARI, EMILIA LUISA ESTER S/ SUCESIÓN Ab-Intestato» (Expte. N° 1010 F° 101 Año 2004) cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de EMILIA LUISA ESTHER FERRARI, por medio de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 11 de Febrero de 2005.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-02-05 V: 22-02-05.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado, Dr. José Leonardh, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Número DOS, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaria Número TRES, a cargo de la Dra. María Magdalena

Constanzo, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AVILES CLEMENTINA para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: «AVILES CLEMENTINA S/ SUCESIÓN» (Expte. N° 675 - Año 2004), que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaria. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 17 de Noviembre de 2004.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 18-02-05 V: 22-02-05

EDICTO

La Excma. Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, llama a inscripción de profesionales en las distintas áreas y especialidades, tales como médicos - todas las especialidades, en particular psiquiatras-; psicólogos; bioquímicos- en particular, toxicólogos-; contadores; ingenieros- todas las especialidades- cerrajeros; peritos en criminalística, en particular, calígrafo, fotógrafos, balísticos y papiloscópios; igniólogos y accidentalológicos, traductores de idiomas; maestros especiales de hipoacúsicos; etc., para integrar la nómina de peritos habilitados para actuar en el fuero penal.-

Los interesados deberán presentar su solicitud ante la Secretaría de la Cámara Primera en lo Criminal, sita en la calle Monseñor de Andrea 2161, ciudad, desde el 3 al 14 de marzo del corriente año, ambos inclusive, los días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 8 a 12 horas.-

La solicitud deberá contener nombre completo, edad, nacionalidad, número de documento de identidad, domicilio particular y profesional, teléfono, profesión, especialidad y/o actividad y número de matrícula respectiva. Deberá acompañarse copia certificada del Documento de Identidad y en caso de tratarse de una profesión que requiera habilitación legal, deberá acompañarse asimismo, copia certificada del título profesional y/o de la especialidad respectiva.-

I: 18-02-05 V: 24-2-05.

EDICTO

El Dr. Jorge Eyo, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción Judicial, Secretaria Única de la Dra. Graciela Anabel Rodríguez, sito en Avda. Alvear 505, 1° piso de Esquel, en los autos caratulados: «Hernández Sandro Fabián s/... Trevélin», Expte. N° 833 F° 167 Año 2003, en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTO PRIVADO COMETIDO POR FUNCIONARIO PÚBLICO EN CONCURSO IDEAL CON ESTAFA CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, previsto y reprimido por el art. 292, 298, 77 4to. párrafo, 54 y 174 inc. 5to. en función del 172 del Código Penal Argentino, cometido el día 10 de Febrero de 2003,

aproximadamente, en la ciudad de Esquel. CITA a SANDRO FABIÁN HERNÁNDEZ, argentino, soltero, ins- truido, cuyo último domicilio se le conoce es Amaya y AP Justo casa 50 de Esquel, Pcia. Chubut, dentro de los cinco (5) días, a partir de la última publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de receptorle declaración como imputado en las presentes actuacio- nes, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada en el plazo estipulado, de ser declarado en rebeldía (rebelde) y ordenarse su inmediata detención.-

La providencia simple que ordena el presente, obrante a fs. 105 y DICE: «//quel, 2 de Febrero de 2005.- Atento lo informado en autos, dispóngase la notifica- ción del Imputado Sandro Fabián Hernández, a tenor de lo dispuesto por el art. 133 del C.P.P., para que com- parezca a efectos de receptorle declaración como imputado a tenor de art. 262 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustifica- da. Notifíquese... -Fdo: Jorge Eyo Juez de Instrucción, Ante mí: Graciela Anabel Rodríguez. Secretaria».-

SECRETARÍA, 4 DE FEBRERO DE 2.005.-

GRACIELA ANABEL RODRÍGUEZ
Secretaria

I: 17-02-05 V: 23-02-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circuns- cripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A Tessi, Secretaría a cargo de la Dr. Norma Biesa de Abraham, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS, a here- deros y acreedores de ELENA BARRERA Y JOSÉ MOCCIO, para que se presenten en autos: MOCCIO JOSÉ Y BARRERA ELENA s/Sucesión (Ab- Intestato Expte. N° 609/2004) Publíquense por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.- Rawson, 01/02/05

NORMA H. BIESA de ABRAHAM
Secretaria

I: 22-02-05 V: 24-02-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Letrada de Primera Instancia del Juzga- do de Ejecución de la Circunscripción Judicial del No- reste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de REMIGIO LLANQUETRU, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

TRELEW, 14 de febrero de 2005.-

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 22-02-05 V: 24-02-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de FABRO, NORBERTO MISAEEL mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

TRELEW, 15 de febrero de 2005.-

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 22-02-05 V: 24-02-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de FOLGOSO, HOR- TENSIA mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

TRELEW, 15 de febrero de 2005.-

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 22-02-05 V: 24-02-05.

EDICTO JUDICIAL

La Dra. María Inés de VILLAFañE, por Subrogancia Legal, a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, cita y emplaza a here- deros y acreedores de JOSÉ LUIS ESMAIN, por el térmi- no de TREINTA (30) días, en los autos caratulados: «ESMAIN, JOSE LUIS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. N° 952 - F° 96 Año 2.004) mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada de esta ciudad, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, Febrero 08 de 2.005.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-02-05 V: 24-02-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, Provincial del Chubut, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. María Beatriz Basso, secretaria

de refuerzo, notifica por este medio que en el expediente caratulado: «DANILUK MARÍA s/SUCESIÓN», Expte. N° 826/04, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría se ha dispuesto la citación por el término de treinta días de quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA DANILUK. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 28 de Diciembre de 2004.-

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria de Refuerzo

I: 22-02-05 V: 24-02-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de BARRERA ROSALINDO, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

TRELEW, 6 de diciembre de 2004.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 22-02-05 V: 24-02-05.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, secretaria única que desempeña el Dr. Juan Carlos Muñoz, en los autos cartulados: «STEINER, Francisco José c/SIMEONI, Luis Santiago s/Ejecutivo»: (Expte. 585/2004), se hace saber por el término de dos días que el Martillero Público Juan Alberto Zuoza, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor UN MILLÓN DOS-CIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUOTAS que posee el Sr. Luis Santiago SIMEONI en la sociedad denominada «SIMEONI e HIJO Empresa Constructora y de Obras Viales S.R.L». La subasta se llevará a cabo el día JUEVES 31 DE MARZO DE 2005, a las 15hs; en Av. Ameghino 1001 de la Ciudad de Esquel, donde estará su bandera de remate. El martillero está facultado para percibir en el acto de 30% de seña, el 3% de comisión y de sellado de Ley a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio dentro de los CINCO días de aprobada la subasta, aprobación que se notificará por ministerio de Ley, bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y responsabilidad por incumplimiento que determina el art. 584 del C.P.C. y C. Los interesados deberán llamar al martillero al teléfono celular N° 15691079 o bien al tel 45-4276 a fin recabar la información que necesi-

ten. El comprador quedará sujeto a lo dispuesto en el artículo 580 del C.P.C. y C.

Esquel, Chubut, 10 de Febrero de 2005.-

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 22-02-05 V: 23-02-05.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio Petris, Secretaría única a cargo de la Dra. Cristina Márquez, en los autos caratulados: «HASSAN, PABLO DAVID c/ GUGLIELMIN, OSCAR y Otra s/Laboral s/Ejecución de Sentencia (Expte. N° 814-299-2002), se hace saber por el término de dos días que el Martillero Público Juan Alberto Zuoza, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: Un equipo con compactera marca Pro II con CD N° 4700 digital; una potencia para sonido marca QSC - USA 1310 de 900 watts, Un equipo Sanyo con CD y RADIO; Dos controladores de luces con dos canales c/u con respectivo teclado marca Container; un micrófono color negro sin marca ni cable; Una consola de cuatro canales para sonido rota marca Gemini; tres bafles de tres vías con twitter y dos parlantes de 15 pulgadas c/u marca Gemini de 250 Watts c/u; Dos bafles marca JBL modelo Tr con dos parlantes de 15 pulgadas y Twitter; Once banquetas de hierro negro (de caño); Un Freezer sin marca de carga superior sin motor. Se deja contar que al momento del secuestro no se comprueba el funcionamiento de ninguno de los aparatos electrónicos y se constata que todos los bafles se encuentran en estado regular a malo y que en dos de los bafles Gemini falta un parlante en c/u y cuyos huecos fueron recubiertos con madera. La subasta se llevará a cabo el día JUEVES 07 DE ABRIL DE 2005, a las 15 hs. en la Av. Ameghino 1001 de la ciudad de Esquel, donde estará su bandera de remate. El martillero está facultado para percibir en el acto el 30% de seña, el 10% de comisión y 1% de sellado de Ley a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio dentro de los CINCO días de aprobada la subasta, aprobación que se notificará por ministerio de Ley, bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y responsabilidad por incumplimiento que determina el art. 584 del C.P.C. y C. Los bienes serán exhibidos los días lunes, jueves y viernes de 08:00 a 10:00 Hs. y de 16:00 a 18:00 y sábados de 08:00 a 12:00 hs en Avellaneda 1430 de la ciudad de Esquel, a partir del día 28 de Febrero de 2005 y hasta el día previo al remate. A tal fin, los interesados deberán llamar previamente al martillero al teléfono celular N° 15691079 o al tel. 45-4276 para ver los bienes o bien para coordinar otro día y horario de visita. El comprador quedará sujeto a lo dispuesto en el artículo 580 del C.P.C. y C.-

Esquel, Chubut, 14 de febrero de 2005.-

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 22-02-05 V 23-02-05.

EDICTO LEY 21357

Nombre y Datos de los socios: Víctor Mauricio Piccininni, de estado civil casado en primeras nupcias, de profesión ingeniero, nacionalidad argentina, de cincuenta y dos años (52) de edad, con Documento Nacional de Identidad N°. 10.286.340, fecha de nacimiento 18/07/1952, CUIT: 20-10286340-3 domiciliado en Remedios de Escalada N° 458 de la Ciudad de Trelew; y Mario Sergio Merlo de estado civil casado en primeras nupcias, de profesión empresario, nacionalidad argentina, de treinta y nueve (39) años de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 17.536.277, fecha de nacimiento 05/06/1965; CUIT, 20-17536277-1; domicilio en Lezana N° 44 de la Ciudad de Trelew.-

Fecha del Instrumento de Constitución:
30/11/2004

Domicilio: Lezana N° 44. Trelew

Denominación Social: **MAYOCO S.R.L.**

Plazo de Duración: cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: a) Constructora: mediante la construcción, reparación, ampliación y realización de todo tipo de obras sobre inmuebles propios y/o de terceros, públicos y privados pudiendo tratarse de obras viales, de ingeniería, de arquitectura y sus respectivos proyectos; b) Industrial: mediante el tratamiento, producción, fabricación, transformación, fraccionamiento o elaboración de productos, materiales, repuestos y herramientas, materias primas e insumos de cualquier índole; c) Comercial: mediante la compraventa, importación, exportación, distribución y representación de implementos, maquinarias, sus repuestos y accesorios, de materiales y materias primas y todo tipo de bienes. d) Mandatos y Representaciones: el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones de estudio, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones; todo tipo de intermediación, organización y atención técnica, corretajes, consignaciones y gestiones de negocios. Asesorar y promover inversiones; e) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, locaciones, construcción, administración, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, constitución de hipotecas, arrendamientos, constitución de usufructos y servidumbres, y en general operaciones por cualquier régimen de inmuebles rurales, urbanos o suburbanos. f) Financieras: Otorgar crédito a terceros con fondos propios realizar financiaciones con o sin garantías, dar avales, fianzas y otras garantías, otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas. Quedan excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el Concurso Público. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, y en general, ejercer todos los

actos que no sean prohibidos por la Leyes o por este contrato.

Domicilio: Lezana N° 44 - Trelew

Capital Social: Pesos Doce Mil (\$ 12.000)

Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

Organo de Administración y Fiscalización: La administración y representación legal estará a cargo de los Señores Víctor Mauricio Piccininni y Mario Sergio Merlo, revistiendo el carácter de socios gerentes que ejercerán tal función en forma conjunta. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieren poderes especiales conforme el artículo 1.881 de Código Civil y Artículo 9°, Decreto Ley 5.965/63.

Dra. MARLENE del RIO

Jefa del Registro Público de Comercio

Inspección General de Justicia

P: 22-02-05.

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Constitución «**ATEKKIA S.R.L.**»

SOCIOS: Ángela Joaquina COMPAÑY, argentina, nacida el 16/3/1921, viuda, D.N.I. 1.196.140, C.U.I.T. 27-01196140.7, empresaria, domiciliada en Villarino 70 de esta ciudad y Sebastián SPINA, argentino, nacido el 9/11/1973, soltero, D.N.I. 23.620.476, C.U.I.T. 20-23620476-7, comerciante, domiciliado en Barrio Centro de Empleados de Comercio, casa 41 de esta ciudad.

CONSTITUCION: Contrato social otorgado por Escritura 216 del 16/6/2004, pasada al Folio 443, ante la Escribana de esta ciudad Marta M. Cerretini, titular del Registro Notarial 52.

DOMICILIO SOCIAL: Villarino 70 de Puerto Madryn, Chubut.

PLAZO DE DURACION: 50 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL: PESOS OCHENTA MIL, dividido en OCHO MIL CUOTAS de Diez pesos valor nominal cada una: Integración de capital 100% con los siguientes bienes: Ángela Joaquina COMPAÑY, aporta: 1) Semirremolque, marca ASTIVIA, DOMINIO: DKX534; 2) Semirremolque, marca ASTIVIA, DOMINIO: DJW591; 3) automotor marca DAIHATSU, DOMINIO: RXI043; automotor marca FORD, DOMINIO: VCY382, Y Sebastián SPINA aporta: 5) vehículo marca DIMEX, DOMINIO: DKF782; 6) semirremolque marca Maldonado, DOMINIO: BQR869, y 7) camión marca NAVISTAR INTERNATIONAL, DOMINIO: ASZ718.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Explotación de Máquinas viales, auto elevadores y máquinas afines en todos sus aspectos; b) Transporte de cargas, c) Movimiento General de suelos, c) Construcción de Obras civiles, d) Explotación de Minas y Canteras, e) Cons-

trucción y Montaje de Plantas Industriales e instalación de Servicios Públicos, f) Transporte de carga de corta, mediana y larga distancia.

REPRESENTACION LEGAL: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma indistinta quienes quedan designados como gerentes por el término de duración de la sociedad.

EJERCICIO ECONOMICO: El ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 22-02-05.

CONVOCATORIA ODONTOCOM S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de Marzo de 2005 a las 19:00 horas en la sede social de la empresa, sita en Alem 583 de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Regularización de los documentos a los que se refiere el art. 234, inc. 1 de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2003.
- 2) Consideración de los documentos mencionados en el punto anterior.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2003 y Remuneración del Directorio y su aprobación en caso que exceda el 25% de las ganancias.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio actuante durante dicho ejercicio.
- 5) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósitos con una anticipación no menor a los tres días hábiles de la fecha de Asamblea (artículo 238-Ley 19550). En caso de no poder celebrarse la Asamblea fijada en primera convocatoria por no reunirse el quórum requerido, convócase por segunda vez, para el mismo día a las 20:00 horas, a fin de considerar idéntico orden del Día.

ODONTOCOM S.A.

I: 21-02-05 V: 25-02-05.

CONVOCATORIA

El Colegio Público de Abogados de Esquel convoca a todos sus asociados a participar de la Asamblea Anual Ordinaria (art. 25° Ley 4.558) a llevarse a cabo el próximo miércoles 30 de Marzo de 2005 a las 18:00 horas en la Sala de Audiencias del 2do. piso Edificio Tribunales

sito en Av. Alvear 505 de la ciudad de Esquel, a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1.- Designación de dos asociados para firmar el acta.-
- 2.-Lectura, tratamiento y aprobación de la memoria y los estados contables correspondientes al año 2004 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3.- Informe anual del Tribunal de Disciplina.

El balance 2004 se encuentra a disposición de los asociados a partir del 01 de marzo de 2005 en la sede del Colegio Público de Abogados- Av. Alvear 505 - 1er. piso -Esquel.-

CARLOS E. DAHER
Presidente

I: 21-02-05 V: 23-02-05.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut hace saber a la población en general el listado de las postulaciones receptadas para el cargo del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, oportunamente concursado de:

-»PROCURADOR FISCAL (Fiscal General) DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CONASIENTO EN LA CIUDAD DE TRELEW».

- 1°) Sergio Hernan RAGEL
- 2°) Marcelo Fernando NIETO DI BIASE
- 3°) Alejandro Daniel FRANCO
- 4°) Rubén Oscar ALVAREZ
- 5°) Adriana Irma MOONEY
- 6°) Rubén Alberto ROJAS
- 7°) Juan Carlos LIONTI
- 8°) Hugo Manuel QUINTANA
- 9°) Guillermo Rubén CASAL

-»PROCURADOR FISCAL (Fiscal General) DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CONASIENTO EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA»

- 1°) Sergio Hernan RAGEL
- 2°) Marcelo Fernando NIETO DI BIASE
- 3°) Juan Carlos LIONTI
- 4°) Marcelo Fabián CRETTON
- 5°) Andres Fabián ALVARRELLOS
- 6°) Graciela Inés CECCARDI
- 7°) Heriberto Enrique FITZSIMONS

« JUEZ DE CAMARA PARA LA EXCELENTÍSIMA CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA CIUDAD DE TRELEW»

- 1°) Ricardo Sigisfredo Belosindro FORES
- 2°) Hugo Manuel QUINTANA
- 3°) Eduardo Ariel BELFORE
- 4°) Omar Florencio MINATTA
- 5°) Eduardo German BAUCHE
- 6°) Luis Carlos MORENO
- 7°) Ricardo Angel BASILICO

- 8°) Javier Enrique REUTER
- 9°) Guillermo Gustavo LLERAL

«JUEZ DE PAZ TITULAR Y SEGUNDO SUPLENTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL»

- 1°) Ramon AZZOLINI
- 2°) Mirtha Nayla BESTENE
- 3°) Alejandro Julio CASTILLO
- 4°) Maria Ingrid IGLESIAS
- 5°) Fabia Lorena VIERA
- 6°) Luis Antonio Andrés FANTINO
- 7°) Silvia Liliana JANDOGUY
- 8°) Natalia MICHELENA
- 9°) Argentino Antonio CEBALLOS.

«JUEZ DE PAZ SEGUNDO SUPLENTE DE LA LOCALIDAD DE RÍO MAYO»

- 1°) Vilma Gloria SOTO

La inclusión de los postulantes en el mencionado listado no implicará su admisión en el concurso (art. 27° del R.O.F. y 4° del Reglamento de Concursos).-

Se hace saber a la población que cualquier habitante de la Provincia esta legitimado para oponerse a la eventual designación de alguno de los postulantes (art. 28 de la Ley N° 4086), debiendo efectuar las impugnaciones en forma escrita y fundada, dentro del término de seis (6) días hábiles desde la última publicación del presente, en la Sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego N° 725 de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000), Provincia del Chubut, Tel/ Fax: (0297) 4472937 o 4473078, en el horario de 8 a 14 horas.-

I: 22-02-05 V: 23-02-05.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA 01/05 ME

«Adquisición de un camión con caja y acoplado».

1. Lugar para tomar conocimiento de las bases y condiciones: SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y SERVICIOS AUXILIARES - OFICINA DE LICITACIONES del MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Calle 9 de Julio 24 esquina Mariano Moreno de la Ciudad de Rawson de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 o al Teléfono: 02965-484405.
2. Autoridad: Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, Cr. Walter Nasser.
3. Lugar y Fecha de Apertura: MINISTERIO DE EDUCACIÓN sito en calle 9 de Julio N° 24 esquina Mariano Moreno de la ciudad de Rawson el 17 de Marzo de 2005 a las 09:00 horas.
4. Forma de Pago: Dentro de los 30 días desde la fecha de entrega.
5. Valor del Pliego: PESOS CIEN (\$ 100)
6. Lugar de Venta de los Pliegos en calle 9 de Julio N° 24 esquina Mariano Moreno de la ciudad de Rawson.

I: 16-02-05 V: 22-02-05.

AVISO DE LICITACIÓN
Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/05

OBRA: Albergue Deportivo.
 Lugar de emplazamiento: Rawson
 Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta (\$ 1.033.440,00)
 Garantía de oferta: Pesos Diez mil trescientos treinta y cuatro (\$ 10.334,00)
 Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Dos Millones sesenta y seis mil ochocientos ochenta (\$ 2.066.880,00)
 Especialidad: Arquitectura
 Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta días corridos
 Valor de Pliego: \$ 1.033,00. Lugar de Adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, Av. 25 de Mayo 550, Rawson en horario administrativo.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson - Dir. Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel - Dir. Regional de Obras Públicas C. Rivadavia Avenida Quintana Km3, Comodoro Rivadavia - Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Buenos Aires

Presentación de propuestas: hasta el día Viernes 11 de Marzo de 2005, 9:00 Hs., en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA: Viernes 11 de Marzo de 2005, 9:00 hs., en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 de Rawson.

I: 16-02-05 V: 22-02-05.

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/05

Por sistema con Postcalificación.
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO

Contratar la construcción de «Infraestructura Pública, Privada, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Nexo y Mitigación» para el Barrio Ro-

que González, ubicado en la localidad de Puerto Madryn.

Presupuesto Oficial: \$ 6.337.221,78 (pesos seis millones trescientos treinta y siete mil doscientos veintinueve con setenta y ocho centavos).

Valores al mes de: Setiembre de 2.004.

Financiamiento: Nación Argentina/Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Plazo de Ejecución: 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

Adquisición de Pliegos: A partir del 23 de febrero de 2005 en la Unidad Ejecutora Provincial, Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1172, Ciudad de Buenos Aires y hasta dos días hábiles antes de la apertura de la presente licitación.

Valor del Pliego: \$ 2.200 (pesos dos mil doscientos)

Consultas: A partir del 23 de febrero de 2.005 y hasta el día 9 de marzo de 2.005 en la Unidad de Coordinación Nacional, Sarmiento 151 5to. piso Of. 554/555, Ciudad de Buenos Aires y en la Unidad Ejecutora Provincial Don Bosco 297, Rawson, Chubut.

Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial Programa de Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, hasta el día 23 de marzo de 2005 a las 9:30 hs.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial Programa de Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, el día 23 de marzo de 2005 a las 10:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 940/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID

Más información: www.promeba.org.ar

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
PRESTAMO BID 940 OC-AR**

I: 21-02-05 V: 25-02-05.

**PROGRAMA FEDERAL
DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal de Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut**

**Secretaría de Infraestructura, Planificación y
Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LICITACION PUBLICA N° 26/05

«50 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Ciudadela de la localidad de Cdo. Rivadavia».

Presupuesto Oficial: \$ 699.526,59 (pesos seiscientos noventa y nueve mil quinientos veintiséis con cincuenta y nueve centavos).

Licitación Pública: 26/05

Nombre del Proyecto y Localidad: 50 mejoramientos de viviendas en Barrio Ciudadela de la localidad de Comodoro Rivadavia.

Cantidad de Mejoramientos: 50.

Presupuesto Oficial: \$ 699.526,59.

Plazo Ejecución: 180 días.

Fecha de Apertura: 21/03/2005 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V y D.U., Don Bosco 297, Ciudad de Rawson, Pcia. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V y D.U., Don Bosco 297 - Ciudad de Rawson. Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)

Todos los valores son a Julio de 2004

I: 21-02-05 V: 25-02-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal de Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut**

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 719 Viviendas Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

N° de Licitación: 3/05

Localidad: ESQUEL

Nombre del Proyecto: Hasta 50 viviendas con compra de terreno (renglón I: 25 viv)

Cant. Viv.: 25

Fecha y Hora de Apertura: 11-Mar-9hs

Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 11-Mar hasta las 9hs

Presupuesto Tope: \$ 1.973.996,25.

N° de Licitación: 3/05

Localidad: ESQUEL

Nombre del Proyecto: Hasta 50 viviendas con compra de terreno (renglón II: 25 viv)
 Cant. Viv.: 25
 Fecha y Hora de Apertura: 11-Mar-9hs
 Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 11-Mar hasta las 9hs
 Presupuesto Oficial: \$ 1.973.996,25.

N° de Licitación: 13/05

Localidad: TRELEW
 Nombre del Proyecto: 72 viviendas AOT (renglón I: 34 viv)
 Cant. Viv.: 34
 Fecha y Hora de Apertura: 11-Mar-9hs
 Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 11-Mar hasta las 9hs
 Presupuesto Oficial: \$ 2.285.000,41.

N° de Licitación: 13/05

Localidad: TRELEW
 Nombre del Proyecto: 72 viviendas AOT (renglón II: 38 viv)
 Cant. Viv.: 38
 Fecha y Hora de Apertura: 11-Mar-9hs
 Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 11-Mar hasta las 9hs
 Presupuesto Oficial: \$ 2.527.643,78.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

I: 21-02-05 V: 25-01-05.

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
 E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES
 PRODISM**

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

**UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS
 Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO
 EXTERNO**

**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
 (BID)**

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 MUNICIPALIDAD DE COMODORO
 RIVADAVIA**

**RECTIFICATORIA FECHA Y LUGAR DE
 APERTURA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 01/05 S.H.

La Municipalidad de Comodoro Rivadavia informa la modificación de la fecha y lugar de apertura de la Licitación Pública Nacional N° 01/05 S.H. publicada en el Diario La Nación el día 24/01/05; Diario Clarín el día 25/01/05; Diario Crónica los días 24 y 25/01/05 y Diario El Patagónico los días 24 y 26/01/05 la que ha quedado establecida de la siguiente manera:

Recepción de ofertas hasta el 01 de Marzo de 2.005 a las 10:00 hs. en la siguiente dirección: Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut.-

Apertura de las ofertas en presencia de los participantes que deseen asistir el 01 de Marzo de 2005 a las 12:00 hs. en dependencias del CEPTUR sito en Avda. Irrioyen 225 - Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

I: 21-02-05 V: 25-02-05.